REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.031.178.433**

ESPINOSA ROJAS
APELLIDOS

MARIA NATALIA
NOMBRES

Natalia Espinosa
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1999**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

12-ENE-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00883727-F-1031178433-20170216 0053666154A 1 47459279

Powered by CamScanner



MARÍA NATALIA ESPINOSA ROJAS

LICENCIA EDUCACIÓN INFANTIL

CONTACTO

3233912651

nataliaespinosa467@gmail.com
nata.espinosa09@gmail.com

Bogotá / Colombia

PERFIL

Soy una persona responsable, organizada, con iniciativa y puntualidad, me gusta asumir con agrado los retos y metas que la empresa me plantee o me asigne. Cuento con buena actitud para trabajar en equipo, facilidad y disposición para aprender, me considero una persona hábil, proactiva que desea colocar a su disposición todo mi potencial profesional

EXPERIENCIA PROFESIONAL

FUNDACIÓN CHAMINADE | 2024 (17 enero – 30 abril)

Profesional de Atención a la Primera Infancia**,** Bogotá
Tareas:

- Comprender las necesidades y diferencias individuales de os niños.
- Organizar un ambiente enriquecido y planificar experiencias pedagógicas significativas para los niños.
- Potenciar el trabajo con los niños y las familias.

Observar, acompañar e intervenir para enriquecer las experiencias de los niños

FUNDACIÓN CHAMINADE | 2023

Auxiliar pedagógica**,** Bogotá

Tareas:

- Colaborar y participar en las acciones educativas.
- Llevar registro de la asistencia de los niños.
- Colaborar y apoyar a las docentes en los procesos educativos.
- Participar en la elaboración del material didáctico.
- Ayudar en la elaboración de ejercicios didácticos.
- Prevención de accidentes en los niños y atención en casos de emergencia.
- Entre otras.

FUNDACIÓN MIL SEMILLAS | 2022

Docente educativa**,** Bogotá

Tareas:

- Comprender las necesidades y diferencias individuales de os niños.
- Organizar un ambiente enriquecido y planificar experiencias pedagógicas significativas para los niños.
- Potenciar el trabajo con los niños y las familias.
- Observar, acompañar e intervenir para enriquecer las experiencias de los niños.

ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS SANTO DOMINGO SAVIO | 2021 – 2020

Auxiliar pedagógica**,** Bogotá

Tareas:

- Conocer, cuidar y atender las necesidades de los niños.
- Colaborar con el equipo pedagógico y participar en las acciones educativas.
- Llevar a cabo un seguimiento de las actividades y de la participación de los niños en las mismas.
- Prevenir posibles accidentes e intervenir en situaciones de emergencia.

ASOCIACIÓN ESPERANZA Y PROGRESO | 2019

Auxiliar pedagógica, Bogotá**.**

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Gestión de estrés
- Comunicación Asertiva
- Sentido de pertenencia
- Liderazgo
- Acompañamiento continuo

REFERENCIAS

Gina Contreras
Líder Inmobiliario
Teléfono: 3006420264

Edgar Rojas
Asistente administrativo
Teléfono: 3143472528

Nubia Rojas
Hogar
Teléfono:3204808655

Tareas:

- Asesorar a los padres de familia sobre las tareas y educación de los niños.
- Participar en la elaboración de material didáctico y formativo de los niños.
- Acompañamiento permanente en los talleres pedagógicos con los padres de familia y niños.
- Seguimiento familiar a través de visitas domiciliarias de acuerdo con las necesidades.

EDUCACIÓN

2021 | Bogotá - Colombia

Licenciada en educación infantil
Corporación universitaria Iberoamericana

2020 | Bogotá - Colombia

Diplomado office
Politécnico Vida Nueva

2018 | Bogotá - Colombia

Seminario Gestión de conflictos en el aula
Instituto Colombiano de aprendizaje INCAP

2018 | Bogotá - Colombia

Técnico laboral Atención integral a la primera infancia
Instituto Colombiano de aprendizaje INCAP

2015 | Bogotá - Colombia

Bachiller Academico
I.E.D San Agustin

IDIOMAS

Español: Nativo

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

María Natalia Espinosa Rojas

C.C. 1031178433 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Educación Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 1 de Diciembre de 2021

Rector

Secretario General

26840

Registrado en el folio 5188-1 Reg. 25325 del libro de Diplomas No. 26, Bogotá D.C. 1 de Diciembre de 2021

Xertify Código: B424E0BEA001 Verificar

IBERO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 436 / 2021

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

MARÍA NATALIA ESPINOSA ROJAS

Cédula de ciudadanía No. 1031178433 de Bogotá D.C.

Del título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

26840

Xertify • Código: B424E0BEA002 Verificar

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
RECONÓCESE ESTE CERTIFICADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y UNIVERSITARIOS DECRETO 2150 DE DICIEMBRE 5 DE 1995 REGISTRADO CON EL NÚMERO 25325 ANOTADO AL FOLIO 5188-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS NO. 26.



REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) 1 DE DICIEMBRE DE 2021



Politécnico
Vida Nueva

El Politécnico Vida Nueva certifica a:

MARÍA NATALIA ESPINOSA ROJAS

C.C. 1031178433

Cursó y aprobó el diplomado OFFICE, con una intensidad horaria de 120 horas mediante la metodología virtual en el ejercicio de las facultades según la resolución 0933 y 0934 del 08 de abril de 2019.

Firmada a los 23 días del mes de octubre del 2020.

Luz Andrea Rivera Calle
DIRECTORA

Angie Juliett Guerrero Robayo
ADMINISTRADORA

Firma digital autorizada.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje

C E C A

Certifica que:

ESPINOSA ROJAS MARIA NATALIA

Identificado (a) con CC. N° 1031178433 de BOGOTA D.C

Asistió al Seminario de :

PROYECCIÓN LABORAL

"LA GESTIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA"

El presente se expide de conformidad con el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, parte 6, artículo 2.6.6.8 dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Abril de 2018

Director (a) Académico (a)

Powered by CamScanner

¡La vía del progreso!

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencias de funcionamiento según resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 sede Chapinero, No. 1592 del 30 de mayo de 2003, No. 030037 del 22 de diciembre de 2017 sede centro y No. 0439 del 26 de enero de 2018 sede Soacha. Con resolución de registro de programas No. 020032 del 02 de agosto de 2016, No. 020024 del 27 de mayo de 2015, No. 02025 del 19 de julio del 2013, No. 02018 del 3 de mayo de 2013, No. 02032 del 21 de mayo de 2010 sede Chapinero. Resolución de registro de programas No. 030038 del 22 de diciembre de 2017, No. 030010 del 5 de junio de 2014, No. 030007 del 24 de octubre de 2013 sede centro. Con renovación de registro de programas según resoluciones No. 020058 del 12 de julio del 2017 y No. 020039 del 18 de octubre de 2016 sede chapinero. Renovación de registro de programas según resoluciones No. 030017 del 25 de julio de 2017 y No. 030003 del 23 de abril de 2013 sede centro. Expedidas por la secretaría de educación distrital y municipal.

Confiere a:

MARIA NATALIA ESPINOSA ROJAS

Con C.C. 1.031.178.433 de BOGOTÁ

Certificado de Aptitud Ocupacional, por Competencias como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa técnico establecido por la institución, con una duración total de 1266 horas

El presente certificado se expide de conformidad con el decreto 1075 del 26-05-15, artículo 2.6.4.3.

Anotado en el libro de registro interno con No. 31-058

Ciudad y Fecha : Bogotá D C, 06 de Julio de 2018

Rector (a) **Secretaria(o) Académica(o)**

003013

SC 3913-1 NTC 5581 (2011)

Powered by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

001680

Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencias de funcionamiento según Resolución No.4870 del 9 de Julio de 1998 sede Chapinero, No. 1592 del 30 de mayo de 2003, No. 030037 del 22 de diciembre de 2017 sede Centro y No. 0439 del 26 de enero de 2018 sede Soacha. Con Resolución de registro de programas No. 020032 del 02 de agosto de 2016, No. 020024 del 27 de mayo de 2015, No. 02025 del 19 de julio del 2013, No. 02018 del 3 de mayo de 2013, No. 02032 del 21 de mayo de 2010 sede Chapine-ro. Resolución de registro de programas No. 030038 del 22 de diciembre de 2017, No. 030010 del 5 de junio de 2014, No. 030007 del 24 de octubre de 2013 sede centro. Con renovación de registro de programas según resoluciones No. 020058 del 12 de julio del 2017 y No. 020039 del 18 de octubre de 2016 sede chapinero. Renovación de registro de programas según resoluciones No. 030017 del 25 de julio de 2017 y No. 030003 del 23 de abril de 2013 sede centro. Expedidas por la secretaría de educación distrital y municipal.

ACTA DE REGISTRO INDIVIDUAL

El día 06 de Julio de 2018 se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP, el rector (a) y secretario (a) Académico (a), con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la institución para otorgar el certificado de aptitud ocupacional correspondiente a MARIA NATALIA ESPINOSA ROJAS identificado (a) con la C.C. No. 1.031.178.433 de BOGOTÁ como TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

(Tomada del acta general de registro N° 31-058)

Se fírma en Bogotá por:

Rector (a)

Secretario (a) Académico (a)

SC 3913-1

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio San Agustín

Institución Educativa Distrital
Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución No. 2730 del 9 de Septiembre de 2002

Confiere a:

María Natalia Espinosa Rojas

Identificado(a) con T.I. No. 990105-01730 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes

COLEGIO SAN AGUSTIN I.E.D. BOGOTÁ D.C.

Marco Fidel Gutiérrez Cruz
C.C. 19.260.087 de Bogotá
Rector

Zulma Novoa Castañeda.
C.C. 52.788.816 de Bogotá
Secretaria Académica

Anotado al Folio 179 del Libro de Registro No. 1

Expedido en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de Noviembre de 2015

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2130 del 3 de Diciembre de 1993; del Gobierno Nacional

Powered by CamScanner

Colegio San Agustín

Institución Educativa Distrital

Calle 50A Sur No. 5C – 40 Telefono 2793580

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Bogotá D.C., el día 27 de Noviembre del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos, de último grado de educación media, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO SAN AGUSTIN I.E.D.**, Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación Distrital, mediante Resolución No. 2730 del 9 de Septiembre de 2002 para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

María Natalia Espinosa Rojas

Identificado(a) con T.I. No. 990105-01730 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Original de Acta General de Graduación No. 21 del 27 de Noviembre del año 2015 que consta de 141 estudiantes; comienza con el nombre de ACOSTA ROJAS YURANY DANIELA y cierra con el nombre de ZAMUDIO TORRES FABIAN ESTEBAN.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015.

Marco Fidel Gutiérrez Cruz
C.C. No. 19.260.087 de Bogotá
Rector

Zulma Novoa Castañeda
C.C. No. 52.788.816 de Bogotá D.C.
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

Fundación Chaminade
Nit 900065413-2

Acogemos, educamos, alimentamos y cantamos para una nueva humanidad.

CERTIFICACIÓN

La Fundación Chaminade certifica que la señora **MARÍA NATALIA ESPINOSA ROJAS**, mayor de edad, identificada con **C.C. 1.031.178.433**, se encuentra vinculada laboralmente a nuestra entidad, con un contrato por prestación de servicios desde el día 17 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, desempeñando el cargo de profesional de atención a la primera infancia en el Jardín Cofinanciado Chaminade Portal de los Sueños. Sus honorarios son de $3.686.581 (Tres millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y un pesos M/cte), según convenio con Secretaria de Integración Social SDIS.

Igualmente certifico que la trabajadora tuvo el siguiente contrato con la entidad desempeñando el cargo de *auxiliar de atención a primera infancia*:

- Prestación de servicios de 18 de abril de 2023 a 05 de diciembre de 2023.

La presente se expide a solicitud expresa de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024, con el fin de demostrar experiencia laboral.

Atentamente,

Fundación Chaminade
NIT 900.065.413-2

RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO
Director Administrativo y Representante Legal
FUNDACIÓN CHAMINADE

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN MIL SEMILLAS
NIT: 900136903-5

CERTIFICA QUE:

MARIA NATALIA ESPINOSA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.031.178.433**; presto sus servicios en nuestra fundación como **Agente Educativo Perfil 01**, del 01 de febrero de 2022 a la fecha, por un valor de Un Millon Doccientos Veintemil Doscientos Veintiseis Mil Pesos M/Cte. ($ 1.220.226).

En constancia se expide en Bogotá a los siete (07) días del mes de Febrero de 2023.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA RINCÓN SOSA
Representante Legal
Fundación Mil semillas

Elaboro: Andrés Felipe González López

Dirección: Calle 41 a No. 66 A 26 Barrio Salitre Greco
Teléfono: 3007590919
e-mail: admi.milsemillas@gmail.com

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Santo Domingo Savio

NIT: 800077427-4

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION DE PADRES

USUARIOS SANTO DOMINGO SAVIO

CERTIFICA

Que la señora **MARIA NATALIA ESPINOSA ROJAS,** Identificada con **C.C 1031178433,** laboro en nuestra Asociación bajo un contrato laboral a **Fijo** menor a un año, desempeñándose como **AUXILIAR PEDAGOGICO PERFIL 1**, desde el 22 de Febrero de 2021 hasta el dia 23 de Diciembre de 2021, con una asignación salarial mensual de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS** pesos m/cte. **$908,526,** mas auxilio de transporte por valor de ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte **($106.454).**

Se expide a los veintitres (23) dias del mes de diciembre 2021, por solicitud del interesado.

Para constancia firma,

LAURA VIVIANA SIERRA SUAREZ
C.C.52.757.851 de Bogotá
Auxiliar Administrativa

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

NIT: 800077427-4

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION DE PADRES

USUARIOS SANTO DOMINGO SAVIO

CERTIFICA

Que la señora **MARIA NATALIA ESPINOSA ROJAS,** Identificada con **C.C 1031178433,** laboro en nuestra Asociación bajo un contrato laboral a **Fijo** menor a un año, desempeñándose como **AUXILIAR PEDAGOGICO PERFIL 1**, desde el 27 de Febrero de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, con una asignación salarial mensual de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES** pesos m/cte. **$877,803.**

Se expide a los 31 dias del mes de diciembre 2020 , por solicitud del interesado.

Para constancia firma,

LAURA VIVIANA SIERRA SUAREZ
C.C.52.757.851 de Bogotá
Auxiliar Administrativa

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Asociación Esperanza y Progreso
900.761.468-2
Entidad sin Ánimo de Lucro

EL SUSCRITO DIRECTOR DE

LA ASOCIACIÓN ESPERANZA Y PROGRESO

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **MARIA NATALIA ESPINOSA ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1031178433, laboró en nuestra Asociación, desempeñando el cargo de AUXILIAR PEDAGOGICO, en la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, con un contrato término fijo inferior a un año, el cual fue suscrito el día el 22 de febrero y hasta el 20 de diciembre de 2019 con una asignación básica mensual de ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos Mcte. ($ 828.116.oo).

La presente se expide a los veintidos (22) días del mes de enero (01) de dos mil veinte (2020), a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER ZALDÚA VARGAS
Director

Copia Hoja de Vida

Elaboró Aflb

Calle 62 A Sur No. 69A 27, Bogotá - Colombia
Teléfono: 2186178 - 3632107
Visítanos en
Síguenos en Facebook como Asociación Esperanza y Progreso y en Twitter @acyp2015

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ESPINOSA ROJAS MARIA NATALIA** identificado(a) con **CC** número **1.031.178.433** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 19 de julio de 2018 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de mayo de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024050216321

Powered by CamScanner

Bogotá, jueves 2 de mayo de 2024

Señor (a): MARIA NATALIA ESPINOSA ROJAS
CC. 1031178433
DG 52 A BIS 2D 80 SUR
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Agosto / 22 de 2019, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

Nombre	Documento	Tipo	Fecha Afiliación	Parentesco	Estado Afiliación
ELIAN ARCILA ESPINOSA	1013699857	RC	2022-09-19	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	Activo
MARIA NATALIA ESPINOSA ROJAS	1031178433	CC	2019-08-22	COTIZANTE	Activo

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Powered by CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:28 PM horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1031178433**

Apellidos y Nombres: **ESPINOSA ROJAS MARIA NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA NATALIA ESPINOSA ROJAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1031178433** de BOGOTA D.C.
(MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de mayo de 2024, a las 12:30:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031178433
Código de Verificación	1031178433240501123043

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246217318

PIB
12:29:14

Bogotá DC, 01 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NATALIA ESPINOSA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031178433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/05/2024 12:32:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1031178433 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91195468** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:57:50 horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1031178433,** Apellidos y Nombres **ESPINOSA ROJAS MARIA NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Chaminade**, con NIT **900065413-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES

El(la) suscrito(a) María Natalia Espinosa Rojas identificado con C.C. No. 1031178433 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a LA FUNDCIÓN CHAMINADE A consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sais.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Jueves (2) de Mayo de 2024.

Firma Natalia Espinosa

Nombre María Natalia Espinosa Rojas

Cédula 1031178433